

"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 28 de agosto de 2008.

VISTO las Resoluciones N°s. 1572 y 1573/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionadas con la situación del alumno Gabriel Alejandro SCHISANO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Análisis Matemático II, con los Trabajos Prácticos vencidos.

Que asimismo solicitó autorización prórroga de trabajos prácticos para la materia Elementos de Máquinas.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de agosto de 2008, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 1572 y 1573/2008 de la Facultad Regional Córdoba.

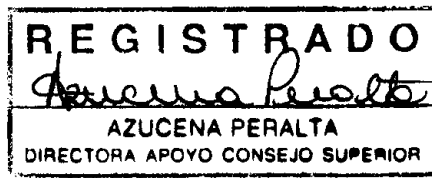
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 1572 y 1573/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y convalidar la aprobación de la asignatura Análisis Matemático II, rendida con los Trabajos Prácticos vencidos, al alumno Gabriel Alejandro SCHISANO, Legajo N° 37279, de la carrera Ingeniería Mecánica.



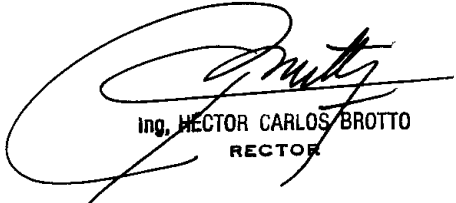
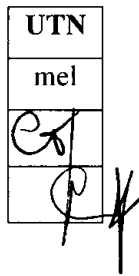
"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ARTÍCULO 2º.- Prorrogar como medida de excepción y como último plazo, hasta el 31 de marzo de 2009, la validez de los trabajos prácticos de la asignaturas Elementos de Máquinas, al alumno que se menciona en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1059/2008



ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior